



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 002-2026-D-CIP/CDJ

Huancayo, 07 de enero de 2026.

Decano del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú.

VISTO:

La Carta N.º 140-2025-CIP CDJ/CIA-LDLCH, de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental;

Que, el artículo 2.10 del título II del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, bajo el epígrafe de "principios", realza el propósito permanente del CIP, que es, el representar, promover, normar, controlar, supervisar y defender el desarrollo de la ingeniería peruana y el ejercicio profesional de los ingenieros, así como participar de manera independiente o conjuntamente con otros Colegios Profesionales, en las políticas de desarrollo que emprendan el Gobierno Central, Regional y Local;

Que, el literal "c" del artículo 2.11 del título II del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, instruye el propósito de la: "*Capacitación permanente y superación profesional*", a fin de impulsar el desarrollo a Trávez de la investigación e innovación tecnológica, mediante la modernización y divulgación de las experiencias y prácticas exitosas de la ingeniería;

Que, literal "l" del artículo 2.15 del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, bajo el epígrafe de atribuciones del CIP, refiere: "*Establecer distinciones honoríficas para reconocer y premiar a los ingenieros colegiados que hayan destacado excepcionalmente en el ejercicio profesional o a personas que hayan prestado servicios trascendentes al Colegio de Ingenieros del Perú*";

Que, el literal "g" y "q" del artículo 4.58 del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, instituye que, el Decano Departamental deberá de despachar en su respectiva sede, además de





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

velar por el normal funcionamiento de las actividades de su circunscripción, consigo todas aquellas que se deriven del estatuto y reglamentos conexos;

Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Decano del Consejo Departamental de Junín, y con el objetivo de promover el avance permanente de la ingeniería como medio para contribuir al desarrollo técnico, humano y conceptual del ingeniero, así como al desarrollo sostenible del país, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el RECONOCIMIENTO a los profesionales del CAPÍTULO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, en calidad de DEPORTISTAS DESTACADOS, durante el año 2025; por promover el ejercicio de la Ingeniería, conforme a la moral, la ciencia, la tecnología, a la función social y realidad nacional de la profesión, así como la dignidad de su ejercicio, conforme a la relación nominal siguiente:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE CIP
01	BOLAÑOS CÓRDOVA, MARYLIN.	233779
02	IBARRA HINOSTROZA, KAREM GRIMALDA.	285310
03	SOCUALAYA PARIONA, GUISSSEL YOMIRA.	261220
04	QUINTANA ILANZO, EVELYN KATERIN.	265370
05	CALDERÓN GARCILAZO, ADA JAQUELINE.	296000
06	LAZO CÁRDENAS, MISHEL ANGELA.	244657
07	DIEGO FLORES, MAGALY PAMELA.	300062
08	ROMERO NOMBERTO, SAMANTHA WENDOLYNE.	286313
09	ACASIETE RUIZ, MARITERE SCARLET.	333444
10	ESPIRITU CATILLO, CESIA WENDY.	311269
11	QUISPE COCHACHI, DANIELA MERCEDES.	234170
12	BOZA AGUILAR, JENNYFER KIMBERLY.	367479
13	AVILA QUISPE, LUZ.	256807
14	CUBA RAMOS, YERALDIN.	244627
15	GARCIA REMIGIO, ZORAYA.	282662
16	GAJAS ALVAREZ, LIZAYRA.	253097
17	PIÑAS CASTRO, ROSARIO.	250043
18	PRIETA IPARRAGUIRRE, GABRIELA.	306236
19	LEIVA ARAUCO, LETICIA.	259359
20	AVILA QUISPE, LUZ.	256807
21	SOLANO GOMEZ, KUSY.	286325



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

22	MALDONADO ESPINOZA, GRECIA.	303274
23	MONGE SANCHÁ, YESSICA.	362187
24	VELI SEGUIL, KATHERINE.	315988
25	ACASIE TE RUIZ MARITERE SCARLET	333444

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, al Área de informática del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Junín, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Iny. Nilo Maximino Fernández Aquino
DECANO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Iny. Wilder Efraín Eufracio Arias
DIRECTOR SECRETARIO